



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

RECTORADO

Creada por Ley N° 23881 del 23 de Junio de 1984

Av. Universitaria S/N - Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes

Cel.: 972620993 - RPM: #553687

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES Y PERUVIAN AGENCY OF COOPERATION (PERAC)

Conste por el presente Convenio interinstitucional que celebra de una parte la Universidad Nacional de Tumbes que en lo sucesivo se denominará **UNIVERSIDAD** representada por su Rector **Dr. JOSÉ DE LA ROSA CRUZ MARTINEZ**, con DNI N° 00221257, con domicilio en la Av. Universitaria S/N Ciudad Universitaria, Pampa Grande, Tumbes, y de la otra parte **Peruvian Agency Of Cooperation** que en lo sucesivo se denominará **PERAC** representada por el **MsC. JOSÉ MIGUEL VERA RIVAS PLATA**, como Presidente, con DNI N° 08189305, con domicilio legal en Av. Benavides N° 441, Oficina 702, Distrito de Miraflores, - Lima - 18.

firmado
por Rector

CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

La **UNIVERSIDAD** es un organismo público descentralizado y autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 23801, del 23 de junio de 1984 y con capacidad jurídica en ejercicio

La **UNIVERSIDAD** se dedica a la formación, la investigación, la difusión del saber y la cultura y a la extensión, la proyección promover su desarrollo integral formando profesionales con conciencia crítica y altamente calificados científica y tecnológicamente, con un alto espíritu humanitario, capaces de comprender y comprometerse con la satisfacción de necesidades sociales y cambios estructurales que favorezcan preferente a la región y al país.

PERAC es una organización sin fines de lucro que está comprometida con proyectos relacionados con la mejora de Educación Superior, Salud y Medio Ambiente, en la búsqueda de Cooperación Internacional en las fuentes de recursos financieros y humanos (intercambio de docentes y estudiantes), de innovación de tecnologías, de equipamiento para potenciar la enseñanza e investigación en la educación superior.

Asimismo, ejecuta proyectos socios culturales en promoción y difusión de una mejora en la utilización de los recursos naturales, para elevar la calidad de vida del poblador en general

CLAUSULA SEGUNDA: DEL CONVENIO

Mediante el presente convenio la **UNIVERSIDAD** y **PERAC** se comprometen a sumar esfuerzos para realizar actividades en forma conjunta de interés común en el área de Educación Superior, Salud y Medio Ambiente.

**"Fortalecimiento académico con una estabilidad económica...
para hacer sostenible nuestro desarrollo institucional,
cimentado en los principios de la legalidad, celeridad y efectividad"**

Web: www.untumbes.edu.pe

E-mail: recto@untumbes.edu.pe



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

RECTORADO

Creada por Ley N° 23881 del 23 de Junio de 1984

Av. Universitaria S/N - Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes

Cel.: 972620993 - RPM: #553687

CLAUSULA TERCERA: DE LOS OBJETIVOS

1. Establecer pautas de acción y colaboración entre ambas instituciones en proyectos de interés común relacionados con la Educación Superior, Salud y Medio Ambiente.
2. Promover acciones que promueven el desarrollo de las partes.
3. Viabilizar la ejecución de práctica preprofesionales de los alumnos de la **UNIVERSIDAD** en organizaciones nacionales e internacionales.
4. Búsqueda de intercambio de docentes investigadores en el mundo académico internacional.
5. Búsqueda de financiamiento para los proyectos de la **UNIVERSIDAD**

CLAUSULA CUARTA: DE LAS ACTIVIDADES

En el marco de este Convenio podrán realizarse las siguientes acciones:

1. Formulación y Ejecución de planes de investigación y capacitación.
2. Formulación y Ejecución de programación de extensión de la Universidad en los campos indicados.
3. Realización de eventos científicos y tecnológicos.
4. Apoyo al programa de prácticas de los estudiantes e intercambio de docentes.
5. Otros que acuerde mutuamente las partes.

CLAUSULA QUINTA: DE LOS APORTES (Infraestructura y Económicos)

PERAC pondrá a disposición del Rectorado de la **UNIVERSIDAD**,

1. Un ambiente individual para uso exclusivo de las autoridades universitarias ubicado en Av. Benavides N° 441 Of. 702, Distrito de Miraflores, el cual servirá para la Universidad como una oficina de enlace para las diferentes actividades de Cooperación Internacional, dicha oficina comprende un área de servicios higiénicos y cocina (refrigeradora, microondas, cafetera, vajilla etc.)
2. Una sala de reuniones para que la alta dirección de la **UNIVERSIDAD** pueda atender sus compromisos en la ciudad de Lima con quien estime conveniente.

***"Fortalecimiento académico con una estabilidad económica...
para hacer sostenible nuestro desarrollo institucional,
cimentado en los principios de la legalidad, celeridad y efectividad"***

Web: www.untumbes.edu.pe

E-mail: recto@untumbes.edu.pe



Juan...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

RECTORADO

Creada por Ley N° 23881 del 23 de Junio de 1984

Av. Universitaria S/N - Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes

Cel.: 972620993 - RPM: #553687

3. Una línea internet satelital las 24 horas al día, todo el año.
4. Un equipo de fax.
5. A solicitud de la **UNIVERSIDAD** se buscará el financiamiento para los viajes que crean necesario realizar las autoridades o docentes y que estén enmarcados y justificados dentro de un proyecto específico.
6. Se prestará Asesoría especializada en Gestión Administrativa y Presupuestaria.
7. Se apoyará las gestiones que inicie o considere necesarias realizar la **UNIVERSIDAD** en los diferentes Ministerios, Congreso de la República y otros, para el logro de sus objetivos.

La UNIVERSIDAD

1. El material y equipamiento necesario para la implementación de los proyectos que se debe implementar para la búsqueda de su financiación.
2. Para la atención de los profesores visitantes, creará un mecanismo de apoyo financiero el cual permita costear el alojamiento alimentación y otros gastos que se determine.

CLAUSULA SEXTA: DE LA COORDINACION

Para efecto de las coordinaciones que garanticen la ejecución y cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, las partes designaran como sus representantes al y al MSc José Miguel Vera Rivas Plata.

CLAUSULA SEPTIMA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá una vigencia desde la fecha de suscripción de ambas partes y por un periodo de cinco (5) años, pudiendo ser renovados por periodos similares si así lo estiman las partes.

CLAUSULA OCTAVA: DE LOS RESULTADOS

Los resultados de las investigaciones y estudios ejecutados en virtud del presente Convenio constituyen propiedad intelectual de ambas partes.

**"Fortalecimiento académico con una estabilidad económica...
para hacer sostenible nuestro desarrollo institucional,
cimentado en los principios de la legalidad, celeridad y efectividad"**

Web: www.untumbes.edu.pe
E-mail: recto@untumbes.edu.pe

A cada docente se le darán visitas



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

RECTORADO

Creada por Ley N° 23881 del 23 de Junio de 1984

Av. Universitaria S/N - Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes

Cel.: 972620993 - RPM: #553687

CLAUSULA NOVENA: DE LA DISOLUCION DEL CONVENIO

En caso de incumplimiento de las acciones señaladas y las obligaciones de ambas partes, se disolverá el Convenio, debiendo manifestarse por escrito con una anticipación no menor de noventa (90) días, esto no anulará los compromisos contraídos, los mismos que deberán ejecutarse hasta su culminación.

CLAUSULA DECIMA: DE LA CONFORMIDAD DE LAS PARTES

Las partes que convienen el presente Convenio encuentran todas las cláusulas anteriormente estipuladas conforme, en fe de lo cual suscriben en la ciudad de Tumbes, a los ... | 0 días de diciembre de dos mil doce.

Por la UNIVERSIDAD



Dr. José de la Rosa Cruz Martínez
Rector
Universidad Nacional de Tumbes

Por PERAC

MsC. José Miguel Vera Rivas Plata
Presidente Peruvian Agency
of Cooperation - PERAC

***"Fortalecimiento académico con una estabilidad económica...
para hacer sostenible nuestro desarrollo institucional,
cimentado en los principios de la legalidad, celeridad y efectividad"***

Web: www.untumbes.edu.pe
E-mail: recto@untumbes.edu.pe